



**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

**Circular No.:** SSO/SGDAF/DA/USP/DOP/C/080/12/2024

**Asunto:** Pago de Medidas de Fin de Año 2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2024.

**AL PERSONAL DE BASE, REGULARIZADO, FORMALIZADO Y HOMOLOGADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA PRESENTE.**

Por medio de la presente les informo que el pago correspondiente a las **MEDIDAS DE FIN DE AÑO** del ejercicio fiscal 2024, será por la cantidad de **\$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que se verá reflejado el 13 de diciembre del año en curso, en los monederos electrónicos asignados a cada trabajador.

**LINEAMIENTOS**

**SE PAGARÁ:**

- Al personal operativo que se encuentre activo en su plaza al momento del pago (quincena 23/2024 primera quincena de diciembre) o que cuente con licencia con goce de sueldo a esta fecha.
- A los trabajadores que por orden Judicial les apliquen descuentos por concepto de Pensión Alimenticia, se les descontará el porcentaje dictaminado por el Juez de lo Familiar a favor de sus beneficiarios.

**LA MEDIDA DE FIN DE AÑO NO SE OTORGARÁ AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- Cuando al momento del pago, el trabajador se haya retirado de manera definitiva en los términos de las disposiciones para la conclusión de sus servicios en la Administración Pública Federal.
- Cuando al momento del pago de la Medida de Fin de Año, se haya retirado definitivamente, por cualquier causa de su empleo, cargo o comisión.
- Al personal de Nuevo ingreso con antigüedad en su plaza menor a 6 meses 1 día.
- Al personal que durante el ejercicio 2024, haya gozado de licencia sin goce de sueldo por 6 meses.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMIREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

GMCM/tgr/lahq/maggy

